

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
LICITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. L002-26**

L002-26 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO DE LA LACTANCIA MATERNA, EN EL MARCO DE BANCOS DE LECHE HUMANA (BLH) Y/O SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE (SAFL).

OBJETO:

Contratar el fortalecimiento de capacidades técnicas y prácticas del talento humano en salud de las ESE priorizadas que cuentan con Banco de Leche Humana (BLH) y/o Salas Amigas de la Familia Lactante (SAFL), mediante un proceso de formación integral en consejería, lactancia materna, con enfoque en contextos de migración, orientado a la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna.

Bogotá 20 de Abril de 2026

NOMBRE DEL PROYECTO

“Fortalecimiento de la capacidad del sector salud en Colombia y el acceso de las y los migrantes a los servicios de salud en contexto COVID-19”

Ref. Expediente No. 2022/SPE/0000400138

LUGAR DE EJECUCIÓN

Departamentos de Arauca (municipio de Arauca), Norte de Santander (Cúcuta), La Guajira (Maicao, Riohacha) y Distritos de Bogotá, Barranquilla y Cartagena.

RESULTADO, ACTIVIDAD Y RUBRO PRESUPUESTAL

El proyecto, para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar, pagará con cargo a recursos de:

Resultado: Componente 2: Capacidades fortalecidas de los actores institucionales y comunitarios para la Atención integral en salud con énfasis en acciones para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y Atención Integral en Salud Materno – Perinatal

Actividad: C2. A2.2 Capacitación consejería en lactancia materna y alimentación complementaria.

Rubro Presupuestal: A.25 Asistencias técnicas

NOTA IMPORTANTE: *En caso de pertenecer al régimen común se debe observar que estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 1651 de 2021).*

CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)

La Corporación Opción Legal (COL) es una destacada organización no gubernamental sin ánimo de lucro de derechos humanos, que trabaja por la consolidación y vigencia del Estado social y democrático de derecho y por el respeto y promoción de los derechos humanos.

La Corporación cuenta con más de 25 años dedicados a la defensa, promoción y salvaguarda de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Por ello promovemos activamente la igualdad de oportunidades y valoramos la diversidad en todas sus formas: edad, género, etnia, religión, nacionalidad y capacidad física.

La Corporación, nos esforzamos por crear un espacio inclusivo que celebra las diferencias. Asimismo, extendemos una sincera invitación a las comunidades con las cuales trabajamos a participar activamente en nuestras convocatorias.

La Corporación Opción Legal tiene 'Tolerancia cero' hacia la explotación y el abuso sexual. El personal vinculado a la Corporación Opción Legal, en cualquiera de las modalidades existentes, se compromete al cumplimiento de la política y sus actuaciones se encontrarán basadas en el respeto de los derechos humanos y en la prevención de conductas de explotación o abuso sexual.

La Corporación Opción Legal, espera que su personal cumpla con las siguientes directrices:

1. El EAS por parte del personal constituye una falta de conducta grave y, por lo tanto, es motivo de la aplicación de medidas disciplinarias severas, incluida la desvinculación del empleo o terminación unilateral del contrato.
2. Cualquier actividad sexual con un niño o una niña (menor de 18 años) está estrictamente prohibida, independientemente de las leyes y costumbres del lugar, de la edad de consentimiento fijada en el país y de la edad que se crea que tiene el menor. No puede aducirse como defensa una estimación errónea de la edad de la niña, niño y adolescente.
3. El intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo -incluidos los favores sexuales u otras formas de humillar, degradar o explotar- está estrictamente prohibido. Esto comprende favores sexuales u otras formas de comportamiento de explotación. También incluye contratar servicios de prostitución (incluso si la prostitución es legal en el país) y la prestación de asistencia que se esté obligado a proporcionar a las personas con y por las que trabajamos.
4. Se prohíbe cualquier relación sexual entre el personal de la Corporación y las persona con y por las que trabajamos en los territorios. Este tipo de relaciones socavan la honestidad y credibilidad de las acciones humanitarias.
5. Si una persona teme o sospecha que un colega -perteneciente a la Corporación o a otra organización- está incumpliendo las normas sobre conducta sexual, debe notificarlo conforme a los procedimientos que establece la Corporación.
6. El personal de la Corporación debe crear y mantener un entorno de trabajo que motive a los colegas a comportarse de acuerdo con sus códigos de conducta e impida conductas sexuales inaceptables. El personal a cargo en todos sus niveles es responsable de respaldar e implementar sistemas que preserven este entorno.

CONTENIDO

Se seleccionará al contratista, siguiendo las reglas establecidas en los términos de referencia. Los términos de referencia para el presente proceso de selección están conformados por los siguientes documentos:

1. Introducción
2. Condiciones del proceso de selección
3. Requisitos Habilitantes Para Participar En El Proceso De Contratación
4. Propuesta
5. Inelegibilidad
6. Evaluación de las propuestas
7. Datos
8. ANEXOS

ANEXO 1 Formato Propuesta Económica

ANEXO 2 Carta de Presentación Propuesta

ANEXO 3 Experiencia General Proponente

ANEXO 4 Descripción Técnica Detallada y Completa del Objeto a Contratar

ANEXO 5 No aplica para este proceso

ANEXO 6 Cronograma del Proceso

INTRODUCCIÓN

1. INFORMACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

<p>1.1</p>	<p>La modalidad de selección a través de la cual LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL escogerá al contratista, será la licitación pública de mayor cuantía.</p> <p>Se informa que Corporación Opción Legal, como entidad privada, realiza este proceso de selección bajo sus propios principios de transparencia y competencia. Este proceso no está regido por la Ley 80 de 1993, por lo que los participantes deberán ajustarse únicamente a los términos y condiciones especificados en este documento.</p>
<p>1.2</p>	<p>Los términos de referencia contienen los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que participen en el presente proceso de selección.</p> <p>El PROPONENTE se compromete con LA CORPORACIÓN a manejar la información suministrada en los términos de referencia definitivos con la debida seriedad y seguridad.</p>
<p>1.3</p>	<p>El PROPONENTE debe familiarizarse con los documentos que integran el presente documento técnico de términos de referencia y deberá dar cumplimiento estricto a los requisitos y términos en ellos señalados</p>
<p>1.4</p>	<p>De conformidad con las políticas de LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL, en la medida en que el objeto del presente proceso de selección así lo requiera, el CONTRATISTA seleccionado deberá brindar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial.</p>
<p>1.5</p>	<p>Es política de LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL exigir la observancia de las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección de los contratistas y durante la ejecución de los contratos, exigiendo que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones. b. Apoyar a la Corporación Opción Legal en el cumplimiento de sus deberes misionales y contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas del proyecto. c. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género. d. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales de la Corporación Opción Legal. e. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar los retrasos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades solicitadas. f. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos, o términos que no puedan ser cumplidos. g. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

	<ul style="list-style-type: none"> h. Evitar por todos los medios, la improvisación y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para la CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL. i. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o conflicto de intereses, o tenga pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales. j. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social, y con las capacidades técnicas y financieras de la empresa. k. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria. l. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación. m. Informar a CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL, las circunstancias sobrevinientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés. n. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con LA CORPORACIÓN para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra el interés colectivo y no perjudiquen el presupuesto destinado al proyecto. o. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de la ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos, o de las obras y actividades por ejecutar.
<p>1.6</p>	<p>EL OFERENTE y sus empleados, personal y/o subcontratistas no se involucrarán en ningún tipo de explotación o abuso sexual. EL OFERENTE tomará todas las medidas adecuadas para (1) prevenir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el Contratista para realizar cualquier servicio en virtud del Contrato, y (2) tomar medidas correctivas cuando ocurra un incidente de explotación sexual y abuso sexual.</p> <p>EL OFERENTE se compromete por la presente a informar a la Corporación Opción legal: reportepeas@opcionlegal.org sobre cualquier incidente de explotación sexual y abuso sexual. Cualquier incumplimiento de la disposición por parte del EL OFERENTE dará derecho a la Corporación Opción Legal a terminar el contrato unilateralmente con efecto inmediato. A los efectos del presente documento se utilizarán las siguientes definiciones: Explotación sexual significa cualquier abuso real o intento de una posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza, con fines sexuales, incluyendo, pero no limitado a, obtener ganancias monetarias, sociales o políticas de la explotación sexual de otra persona. Abuso sexual significa la intrusión física real o amenazante de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas.</p>

	<p>EL OFERENTE deberá tomar todas las acciones necesarias para prevenir la explotación o abuso sexual de cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y bajo su control, así como cualquier acción correctiva en caso de que ocurra una situación de explotación o abuso sexual. Las medidas necesarias para prevenir y responder a la explotación y el abuso sexuales pueden incluir, entre otras:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Una prohibición clara de cualquier participación en una situación de explotación o abuso sexuales. (2) Verificaciones de antecedentes obligatorias para todo el personal antes del reclutamiento. (3) Capacitación sobre PSEA para todo el personal. (4) Informe obligatorio de todas las denuncias de SEA. (5) Remisión de todos los sobrevivientes de SEA a asistencia profesional inmediata. (6) Investigación de todas las denuncias de SEA e implementación de medidas correctivas.
1.7	<p>Entidad Contratante: La entidad contratante es la Corporación Opción Legal</p>
1.8	<p>Comunicación con LA CORPORACIÓN. Los proponentes deberán dirigir su correspondencia a LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL, a los siguientes correos electrónicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preguntas, aclaraciones y solicitud de formatos a: licitaciones@opcionlegal.org • Envío propuestas: licitaciones@opcionlegal.org <p>Con el objetivo de contribuir al cuidado del medio ambiente y reducir el impacto ecológico, recomendamos a los oferentes no enviar documentos en formato físico y evitar la impresión de documentos innecesarios.</p> <p>Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección que esta es la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por el PROPONENTE o interesado en presentar propuesta y entregarla a través de los correos electrónicos enunciados aquí.</p>
1.9	<p>Idioma. La propuesta correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la Corporación Opción Legal deben estar escritos en idioma español.</p>

2. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1	<p>Objeto y Alcance. Se invita a presentar para la ejecución del contrato cuyo objeto se indica en la numeral 7 Datos</p>
2.2	<p>Observaciones y sugerencias a la invitación. Todos los interesados pueden presentar las observaciones y/o sugerencias a la invitación a través de la dirección de correo electrónico: licitaciones@opcionlegal.org, indicando en el asunto del correo el número de la invitación únicamente en el horario y dentro de los plazos establecidos en el Anexo 6 Cronograma del proceso.</p> <p>La Corporación Opción Legal podrá acoger las observaciones o sugerencias enviadas por los interesados siempre y cuando se estimen relevantes. De igual manera Corporación Opción Legal aclara que las observaciones o sugerencias enviadas por fuera del término fijado en el cronograma, no se tendrán en cuenta.</p>
2.3	<p>Régimen Jurídico Aplicable. De acuerdo con lo previsto el régimen aplicable para efectos de la contratación de esta clase de Empresas, es el régimen privado y por la presente invitación pública.</p>
2.4	<p>Presentación de manifestación de interés en asistir a la visita guiada (no aplica): <i>No aplica para el presente</i></p>

	<i>proceso.</i>
2.5	Insumos y visita al lugar de ejecución del contrato (si aplica): <i>No aplica para el presente proceso</i>
2.6	Adendas. En cualquier momento hasta el día hábil anterior al día de la presentación de las propuestas, si LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL lo considera necesario podrá modificar el cronograma del proceso. Cuando LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL lo considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda.
2.7	Plazo para Presentar Propuestas. El plazo para la presentación de las propuestas será el establecido en el Anexo 6 Cronograma del Proceso. Cuando LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL lo considere conveniente, podrá extender o modificar dichos plazos.
2.8	<p>Declaratoria de Desierto. LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL podrá declarar desierto el presente proceso de selección cuando no pueda adelantar una selección objetiva.</p> <p>Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento. b. Cuando las propuestas presentadas se encuentren muy por encima del valor comercial que usualmente tiene el objeto a contratar. c. Cuando no se presente propuesta alguna. d. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta. <p>En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.</p>
2.9	<p>Adjudicación. La adjudicación del contrato se realizará mediante acto de selección y cuando la CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL lo requiera.</p> <p>No procederán adjudicaciones parciales, en la medida en que el proceso de selección se realiza bajo el entendimiento de que el contrato se suscribió con quien cumpla las condiciones de conocimiento técnico especializado, a menos que por las condiciones propias de cada zona a intervenir la CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL decida realizarlo.</p> <p>Cuando de conformidad con la información a su alcance LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.</p> <p>La Corporación Opción Legal se abstendrá de realizar la adjudicación si determina que el oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente, o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas, al competir por el contrato en cuestión, y se eliminará al oferente de la participación, generando su exclusión para participar en nuevos procesos de adquisiciones con la Corporación.</p>
2.10	Base del Contrato. La propuesta presentada conforme se establece en los presentes términos de referencia, constituirá la base para la suscripción del contrato con el PROPONENTE seleccionado.
2.11	Suscripción del Contrato. EL PROPONENTE favorecido y la CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL procederán a

	suscribir el contrato correspondiente. Si el PROPONENTE adjudicatario no cumple con su obligación de suscribir el contrato, LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL será potestativa de contratar con el PROPONENTE que haya obtenido el segundo lugar de elegibilidad.
2.12	<p>Legalización del Contrato. De acuerdo con lo previsto al régimen aplicable para efectos de la contratación de esta clase de empresas “régimen privado”, los requisitos para la legalización del contrato son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Firma de las partes. b) Expedición y aprobación de las garantías del contrato. c) Los demás requisitos que LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL señale. <p>Nota. Estos términos de referencia son susceptibles a cambios durante la contratación.</p>
2.13	Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato. Para ejecución del contrato, la Corporación Opción Legal solicita a los oferentes establecer un plazo estimado para saber el tiempo que se necesita para ejecutar el contrato, el cual estará sujeto a aprobación teniendo en cuenta los plazos administrativos con los cuales cuenta LA CORPORACIÓN.
2.14	Forma de Pago. LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL cancelará al contratista el valor señalado en el contrato en la forma que se acuerde entre las partes o como se expresa en el numeral 7 Datos.
2.15	Coordinación y/o Supervisión del Contrato. La supervisión y coordinación del contrato se establecerá en el contrato a suscribir por las partes.
2.16	<p>Garantías. EL CONTRATISTA seleccionado deberá constituir garantías para respaldar la ejecución del contrato y garantizar la calidad y el cumplimiento de lo contratado, las cuales se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y se ajustarán a los límites, existencia y extensión del riesgo. Las garantías se formalizarán en una póliza de seguro constituida por el CONTRATISTA a favor de LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL expedida por una Compañía de Seguros debidamente establecida en Colombia, o en una garantía bancaria.</p> <p>Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los riesgos que afectan la ejecución el contrato según se indica en la numeral 7 Datos</p>
2.17	Cláusula Penal Pecuniaria. En el numeral 7 Datos se indica si el contrato incluirá cláusula penal pecuniaria como medida para respaldar el cumplimiento de las obligaciones de ambas partes.
3. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación. Los documentos correspondientes deberán ser anexados a la carta de presentación de la propuesta.	
3.1	CAPACIDAD JURÍDICA
3.1.1	<p>Existencia y representación legal</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si se trata de una persona natural, mediante fotocopia del documento de identificación y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, junto con el certificado de inscripción emitido por la Cámara de Comercio. b) Si se trata de personas jurídicas colombianas, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del

	<p>proceso de contratación y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más.</p> <p>c) Si El PROPONENTE es un proponente plural, cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.</p> <p>d) Uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe tener una participación mínima del 30%</p> <p>e) Para el caso de los proponentes plurales deberá adjuntarse el documento de constitución, en el cual se indicará:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El objeto del proponente plural, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. II. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. III. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del proponente plural en el mismo. IV. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. V. La duración del proponente plural, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad los integrantes del proponente plural estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. VI. La designación de la persona que tendrá la representación legal del proponente plural, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
<p>3.1.2</p>	<p>Acta de Junta de Socios o equivalente. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el PROPONENTE sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la Junta de Socios, o su equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.</p>
<p>3.1.3</p>	<p>Objeto Social. El objeto social del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un proponente plural, le debe permitir presentar la propuesta y celebrar el Contrato.</p>
<p>3.1.4</p>	<p>Periodo Mínimo de Constitución. LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL podrá exigir un periodo mínimo de constitución para las personas jurídicas. En el numeral 7 Datos se indica si este requerimiento se exige.</p>
<p>3.1.5</p>	<p>Duración del Proponente. El término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los proponentes plurales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.</p>
<p>3.1.6</p>	<p>Apoderado. El PROPONENTE, podrá actuar a través de un Representante Legal o Apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerse en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de este proceso de contratación. El</p>

	representante legal deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del proponente plural, si es el caso.
3.1.7	<p>Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:</p> <p>a) El PROPONENTE deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.</p> <p>b) El PROPONENTE persona natural deberá adjuntar a la propuesta los certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL en los cuales se evidencie la vigencia de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social como independiente cotizante.</p> <p>c) Cuando el PROPONENTE sea un proponente plural, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.</p>
3.1.8	<p>Origen Lícito de Recursos. Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, y que emplea para el desarrollo del contrato, deben provenir de actividades lícitas. El PROPONENTE deberá manifestar expresamente esta circunstancia. Con la presentación de la propuesta, El PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.</p>
3.1.9	<p>Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades. El PROPONENTE y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no se pueden encontrar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Con la presentación de la propuesta, el PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.</p>
3.2. CAPACIDAD TÉCNICA	
3.2.1	<p>RUT. El PROPONENTE deberá presentar copia de este documento actualizado. En el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El PROPONENTE deberá contar con una actividad económica relacionada con el objeto del contrato.</p> <p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Este certificado no deberá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo certificado de existencia y representación legal. Para efecto de la evaluación de las propuestas.</p>
3.3 CAPACIDAD FINANCIERA	
3.3.1	<p>CAPACIDAD FINANCIERA: El oferente debe adjuntar, los estados financieros a los cuales se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE El resultado de esta operación se requiere que sea de 1 en adelante.</p> <p>RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO</p>

	<p>Menor o igual a 40%</p> <p>CAPITAL DE TRABAJO Mínimo sesenta y seis millones de pesos M/cte \$66.000.000</p>
<p>3.4 DOCUMENTOS EXIGIDOS</p>	
<p>3.4.1</p>	<p>Documentos persona Jurídica</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de Registro Único Tributario RUT de la Empresa proponente. 2. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal. 3. Certificado de Existencia y Representación Legal: expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la propuesta. En caso de que existan límites a la capacidad de contratación del Representante Legal, debe anexarse la certificación correspondiente que lo autoriza para suscribir contratos por la cuantía de la presente oferta. 4. En caso de Unión Temporal, carta de intención suscrita por los representantes legales para la conformación de la Unión, en caso de resultar seleccionados en el marco del presente proceso de contratación. 5. Certificaciones de experiencia que acrediten su idoneidad para la ejecución de obras similares a las del objeto contractual. 6. Declaración de renta del último periodo fiscal disponible. 7. Estados financieros del último periodo fiscal disponible. 8. Planilla de pago de aportes a seguridad social de los empleados (si aplica). 9. Curso de Prevención contra la Explotación y los Abusos Sexuales. (solo se exigirá para el oferente adjudicado) <p>Nota: En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar la documentación pertinente.</p> <p>La presentación de información financiera correspondiente al periodo fiscal más reciente disponible, debidamente soportada y consistente, será tenida en cuenta como un elemento que facilita la verificación de la información financiera del oferente dentro del análisis integral de la propuesta.</p>
<p>3.4.2</p>	<p>Documentos persona Natural</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de Registro Único Tributario RUT del proponente. 2. Estados financieros del último año (si aplica), Declaración de renta y/o certificado de ingresos firmada por contador público. 3. Fotocopia del documento de identificación. 4. Certificaciones de experiencia que acrediten su idoneidad para la ejecución de obras similares a las del objeto contractual. 5. Certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social como cotizante independiente (EPS, AFP y ARL). 6. Curso de Prevención contra la Explotación y los Abusos Sexuales. (solo se exigirá para el oferente adjudicado).

3.5 PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (PEAS)

3.5.1 Durante el proceso de selección de la presente licitación, la Corporación Opción Legal adjunta a los presentes términos la política PEAS y el formato de adherencia. Se requiere que los postulantes envíen diligenciado y firmado el formato de autodeclaración. Asimismo, en caso de que la provisión del bien o servicio involucre interacción directa con personas beneficiarias, el proveedor deberá garantizar la capacitación de su personal en los lineamientos PEAS, pudiendo solicitar el apoyo del Punto Focal PEAS responsable de la Corporación Opción Legal.

Contacto directo: Se entiende como toda interacción presencial en la que el proveedor tiene comunicación directa con personas beneficiarias del proyecto, incluyendo niñas, niños y adolescentes. Esto incluye actividades como:

- Entrevistas, encuestas o talleres con población beneficiaria.
- Sesiones de sensibilización, actividades lúdicas o educativas con NNA.
- Recolección de testimonios, fotos o videos en terreno.
- Distribución de materiales o bienes directamente a las personas usuarias.

Para los efectos del presente numeral se indica a continuación:

¿La provisión del bien o servicio implica la interacción directa con las comunidades?

Si No

¿La provisión del bien o servicio implica la interacción directa con niñas y niños?

Si No

3.6 EXPERIENCIA

3.6.1 **Experiencia mínima exigida. Experiencia mínima exigida.** El proponente debe acreditar como mínimo dos (2) contratos cuyo objeto sea similar al proceso (formación en Consejería en Lactancia Materna), celebrados en los últimos seis (6) años.

En caso de presentar certificaciones como parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del proponente plural. Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato

	<p>Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos en ejecución, registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos en ejecución y/o el contrato y/o la última acta parcial o factura con su respectivo comprobante de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Valor cancelado - Actividades ejecutadas - Periodo facturado <p>En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato y acta de liquidación cuando aplique, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes. En caso de que el proponente acredite en su oferta un número mayor de contratos a los aquí solicitados, serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación únicamente el número de contratos solicitados en el orden en que aparezcan en la oferta de adelante hacia atrás.</p> <p>Para reportar la experiencia que se exige en el párrafo anterior, el PROPONENTE deberá utilizar el formato estándar Anexo 3.</p>
<p>3.7 CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MÍNIMAS</p>	
<p>3.7.1</p>	<p>Técnicas. Las condiciones técnicas mínimas del objeto a contratar son las establecidas en el Anexo 4 Descripción técnica detallada y completa del objeto a contratar.</p>
<p>3.7.2</p>	<p>Personal mínimo exigido. LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL exige que el PROPONENTE ofrezca y garantice la disponibilidad del personal mínimo requerido para la adecuada ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con los perfiles definidos en el presente numeral. En caso de que el adjudicatario requiera reemplazar alguno de los profesionales propuestos, el nuevo profesional deberá acreditar, como mínimo, las mismas condiciones de formación y experiencia del inicialmente presentado y contar con la aprobación previa de LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL.</p> <p>Equipo mínimo requerido: El proponente deberá presentar un equipo de trabajo conformado como mínimo por los siguientes perfiles:</p> <p>Profesionales del área de la salud con experiencia certificada como facilitadores/as en procesos de formación y entrenamiento de profesionales en Consejería en Lactancia Materna o en Consejería para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño.</p> <p>Al menos uno/a de los/las facilitadores/as del equipo debe contar con experiencia específica, técnica y operativa certificada en el funcionamiento y protocolos de Bancos de Leche Humana (BLH) de al menos seis (6) meses.</p> <p>Todo el equipo de facilitadores/as debe acreditar experiencia técnica y operativa en Consejería en Lactancia Materna, con capacidad demostrada como facilitador.</p> <p>El proponente deberá adjuntar para cada uno de los perfiles propuestos: Hoja de vida actualizada. Soportes de</p>

	<p>formación académica. Certificaciones de experiencia relacionadas con el objeto del contrato.</p> <p>LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL podrá verificar la información suministrada y solicitar aclaraciones en cualquier momento del proceso</p>
3.7.3	<p>Económica. El PROPONENTE deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los costos de maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del mismo. Las sumas cotizadas por el PROPONENTE, contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL no reconocerá costo adicional alguno por este concepto. Si el PROPONENTE decide ofrecer descuentos, éstos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.</p> <p>Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes. 2. Tengan en cuenta todas las consideraciones técnicas.
4. PROPUESTA	
4.1	<p>Carta de Presentación. EL PROPONENTE deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta según el formato estándar del pliego de condiciones definitivo Anexo 2. Esta carta de presentación debe ser entregada únicamente con la Oferta Técnica. En caso de que se actúe mediante representante, se anexará el poder otorgado por escrito.</p>
4.2	<p>Manifestaciones. Con la sola presentación de la propuesta, el PROPONENTE está manifestando:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que los términos de referencia están completos, es compatible y adecuado para identificar el objeto a contratar. b. Que conoce y acepta cada una de las estipulaciones de los términos de referencia, así como las especificaciones suministradas por LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación. c. Que estudió cuidadosamente las condiciones técnicas del objeto de la contratación requerida. d. Que investigó la disponibilidad local de personal, materiales, equipos y sus características. e. Que conoce todos los requisitos e impuestos exigidos por las leyes colombianas y toda la normatividad aplicable. f. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
4.3	<p>Oferta Económica. El proponente debe entregar la OFERTA ECONÓMICA debidamente firmada por el proponente, o el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, o quien acredite</p>

	<p>estar debidamente autorizado para dicho efecto.</p> <p>En este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que autoriza y debe ser presentada única y exclusivamente en el formato de Oferta Económica Anexo 1.</p> <p>Costos en pesos colombianos de la oferta: El proponente debe indicar en pesos colombianos el valor total de la oferta en total acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se solicitan, la cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, incluyendo todos los impuestos a los que haya lugar.</p> <p>Deberá expresarse en letras y números y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras y lo expresado en números, prevalecerá lo expresado en letras.</p> <p>Con el diligenciamiento del Anexo 1 Formato Único de Oferta Económica, se entenderá que el oferente conoce y acepta en su totalidad las especificaciones técnicas contempladas en el presente proceso de selección.</p> <p>Todos los valores económicos relacionados en la OFERTA ECONÓMICA deberán ser ajustados al peso, por exceso o por defecto según corresponda, de manera que si los decimales o centavos son menores a 0.50 se aproxima a la unidad o al peso inmediatamente anterior; y si los decimales o los centavos son iguales o mayores a 0.50, se aproxima a la unidad o al peso inmediatamente superior.</p> <p>Para estructurar el valor total de la propuesta el oferente deberá tener en cuenta que dicho valor debe ser calculado únicamente con los valores de cada ítem redondeados al peso, es decir sin decimales.</p> <p>El valor ofertado en la OFERTA ECONÓMICA de cada uno de los precios unitarios propuestos no deberá ser en ningún caso superior al 100% del respectivo valor de referencia. En igual sentido, el monto ofertado para el Valor Total de la propuesta (incluido IVA e Impuesto al consumo), en ningún caso deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección, so pena de rechazo de la propuesta.</p> <p>El proponente deberá ofertar todos y cada uno de los valores solicitados en la OFERTA ECONÓMICA. La entidad, bajo ninguna circunstancia, calculará a nombre y en sustitución del proponente los valores que éste está obligado a ofertar en el referido formato, en consecuencia, el no ofrecimiento de uno o más valores de los allí solicitados generará el rechazo de la propuesta.</p> <p>Sistema para determinar el valor del contrato: Dada la naturaleza del proceso y del futuro contrato a celebrar, el sistema para determinar el valor del contrato es el de Precios Unitarios sin fórmula de ajuste.</p>
<p>4.4</p>	<p>Entrega de la propuesta: La propuesta deberá presentarse en idioma español.</p> <p>No deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo; cualquier enmienda que contenga deberá ser aclarada y validada. Los documentos contentivos de la propuesta deberán presentarse en el estricto orden establecido en los términos de referencia y enviadas únicamente a través de correo electrónico, según lo descrito a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las propuestas podrán ser enviadas al correo licitaciones@opcionlegal.org en formato PDF especificando en el asunto el número de proceso, según la fecha y hora establecida en el cronograma Anexo 6.

	<p>Sin perjuicio de lo anterior, LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL podrá solicitar que la propuesta sea entregada en medio magnético (CD o DVD). La inobservancia de las exigencias del presente numeral dará lugar a que la CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL solicite al proponente subsanar la propuesta de manera personal por el representante legal, la omisión de subsanar la propuesta dará lugar al rechazo.</p> <p>En caso de existir ambigüedades, discrepancias e incongruencias en las propuestas, la Corporación Opción Legal hará su interpretación. En todo caso la COL se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones o la información adicional que considere pertinentes. Con objeto de ayudar en la revisión, evaluación, comparación y calificación posterior de las propuestas, la COL a discreción, solicitar a un oferente, aclaraciones sobre su propuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por el oferente que no sea en respuesta a una petición. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito.</p> <p>Nota: Propuesta que no mencione el número del proceso en el asunto no será evaluada.</p>
<p>4.5</p>	<p>Cierre del proceso. Luego de vencido el término que se establece en el Anexo 6 Cronograma del Proceso para remisión de las propuestas, se hará un proceso de enlistar las propuestas recibidas por parte del Comité de Compras, identificando proveedores y sus datos de contacto.</p>
<p>4.6</p>	<p>Formato de las Propuestas. Para facilitar el proceso de diligenciamiento en medio digital de todos los Formatos/Anexos aquí solicitados, los oferentes podrán solicitar los formatos en archivos modificables (si así lo requieren) al correo licitaciones@opcionlegal.org especificando en el asunto el número de proceso de selección.</p>
<p>5. INELEGIBILIDAD</p>	
<p>5.1</p>	<p>Causales de rechazo de la propuesta. Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Si el PROPONENTE no cumple con cualquiera de los requisitos para participar en el proceso de contratación, establecidos en el numeral 3 de los términos de referencia. b. Si el PROPONENTE hace caso omiso al requisito de entrega separada de la oferta técnica y económica. c. Si el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL dentro del término concedido por la misma. d. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE. e. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en los numerales 3 y 4 de los términos de referencia. f. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un proponente plural. g. Cuando el Representante Legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también esté participando en la presente invitación, o participe como persona natural. h. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica. i. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en los términos de referencia.

	<ul style="list-style-type: none"> j. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL para el procedimiento de selección. k. Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, si así corresponde. l. En el caso que el PROPONENTE se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o conflicto de intereses. m. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del PROPONENTE. n. Cuando estén incompletas en cuanto no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con los términos se requiere adjuntar. o. Cuando la propuesta no cumpla con los aspectos técnicos mínimos requeridos en los términos de referencia. p. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución. q. En los demás casos que así lo contemple los términos de referencia.
<p>6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</p>	
<p>6.1</p>	<p>LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL tendrá en cuenta las siguientes directrices generales, las cuales se complementan con los criterios de evaluación establecidos en los presentes términos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación Oferta Técnica: <p>Se hace en función de los criterios técnicos como metodología, calidad, equipo de trabajo, tiempo de ejecución, valores agregados. El umbral de aprobación es del 70%. Ver los criterios técnicos en el Numeral 7. DATOS.</p> ● Evaluación Oferta Económica: <p>La evaluación económica se hace para los proponentes que aprueban el umbral del 70% de la oferta técnica. Para lo económico, la oferta de precio más bajo obtiene el puntaje mayor, es decir, 100 puntos. A partir de este puntaje se asigna el puntaje de los demás oferentes.</p> <p>Para efectos de evaluación económica se procederá a verificar que el número, la descripción, la cantidad y la unidad de cada ítem propuesto, corresponda a la establecida en la OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>Para efectos de verificación se partirá de los precios unitarios propuestos en la OFERTA ECONÓMICA, se verificará que dichos valores se encuentren redondeados al peso, de no ser así, la Corporación efectuará el redondeo correspondiente. Con los valores redondeados se verificarán aritméticamente las propuestas, se ajustarán los valores en los productos o en la sumatoria de los valores totales propuestos. El COSTO TOTAL INCLUIDO IVA E IMPUESTO AL CONSUMO, corregido y ajustado al peso, será el utilizado para la comparación correspondiente a otras propuestas.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Consolidada: Una vez hecha la evaluación técnica y la evaluación económica, se hace una ponderación final de la Oferta Técnica y la Oferta Económica según los porcentajes asignados en los presentes términos para la consolidación del puntaje final (Ver Numeral 7 DATOS).
<p>7. DATOS</p>	
<p>7.1.</p>	<p>OBJETO: Fortalecer las capacidades técnicas y prácticas del talento humanos de la salud en las ESE priorizadas. que cuentan con Banco de Leche Humana (BLH) y/o Salas Amigas de la Familia Lactante (SAFL), mediante un proceso de formación integral en consejería, lactancia materna, con enfoque en contextos de migración, orientado a la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna.</p>
<p>7.2.</p>	<p>CONTEXTO: El Proyecto “Fortalecimiento de la capacidad del sector salud en Colombia y el acceso de las y los migrantes a los servicios de salud en contexto COVID–19”, que cuenta con el apoyo de la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), concurre en el fortalecimiento de capacidades funcionales y técnicas de actores institucionales y comunitarios para el desarrollo de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal basados en directrices y marcos normativos del MSPS, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta institucional, el acceso y la calidad de los servicios de salud, y disminuir las brechas en resultados en salud materna, salud infantil, así como la prevención de las violencias basadas en género y la promoción de la salud mental con el propósito de contribuir a mejorar los resultados de salud de las y los migrantes y de las comunidades de acogida en territorios priorizados por su alta concentración de población migrante.</p> <p>En ese contexto, se pretende implementar un proceso de fortalecimiento de capacidades técnicas y prácticas orientado a la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna dirigido al talento humano en salud de las ESE priorizadas por el proyecto que brinda atención directa a la población materna e infantil en Bancos de Leche Humana (BLH), Salas Amigas de la Familia Lactante (SAFL) o realiza consulta de consejería en lactancia materna en el marco de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.</p> <p>Lo anterior contemplando que tanto en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, como en el Plan Decenal de Lactancia Materna 2010-2020 (marco normativo disponible), se promueve la protección y el apoyo a la Lactancia Materna (LM) y el fomento de prácticas adecuadas de alimentación complementaria como una línea de acción para prevenir y reducir la desnutrición y las deficiencias de micronutrientes.</p> <p>Asimismo, el proceso de formación aporta de manera directa al fortalecimiento institucional de la Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia con Enfoque Integral (IAMII), la cual promueve, protege y apoya la práctica de la lactancia materna y la atención integral con calidad, la calidez.</p> <p>Para operacionalizar estas políticas, se han definido estrategias dentro de las que se encuentran la capacitación técnica (fortalecimiento de competencias en consejería de LM y alimentación infantil para agentes comunitarios, personal de salud y otros actores clave), la formación a personal asistencial, profesionales, especialistas y estudiantes de salud (educación sobre la lactancia exclusiva hasta los 6 meses y complementaria hasta los 2 años o más) y el impulso a los Bancos de Leche Humana para garantizar el acceso a niños en condiciones de vulnerabilidad, entre otras.</p>

	<p>Por otro lado, es necesario tener en cuenta que la protección, promoción y apoyo a la lactancia materna es una intervención de salud pública prioritaria en contextos migratorios, considerando que las situaciones de emergencia incrementan drásticamente la vulnerabilidad de la primera infancia, exponiendo a niños y niñas a mayores riesgos de morbilidad y mortalidad. En este escenario, la leche materna se constituye como el principal factor protector, garantizando seguridad alimentaria, hidratación y transferencia de anticuerpos en entornos donde el acceso a agua potable y condiciones de higiene básicas son limitados o inexistentes.</p>
7.3.	<p>RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE IMPACTO</p> <p>El proceso de fortalecimiento de capacidades técnicas y prácticas busca no solo cumplir con una meta numérica, sino garantizar la transformación de la atención en salud en los territorios priorizados. El éxito de la consultoría se evaluará bajo los siguientes parámetros:</p>
7.3.1.	<p>RESULTADOS CUALITATIVOS ESPERADOS</p> <p>Al finalizar el proceso de formación, se espera que el talento humano de las ESE priorizadas logre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación Efectiva de la Consejería: Que los profesionales demuestren el "saber hacer" en técnicas de comunicación asertiva y empoderamiento de las familias gestantes y lactantes. • Fortalecimiento Operativo en BLH y SAFL: Que el personal cuente con destreza técnica para la extracción segura, manejo higiénico de la leche y la correcta operación de los Bancos de Leche Humana y Salas Amigas. • Reconocimiento en el marco normativo, la importancia de la implementación de la Estrategia IAMII, como estrategia de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna a nivel institucional. • Sensibilidad en Contextos Migratorios: Que los participantes adapten la atención clínica a los determinantes sociales y desafíos nutricionales específicos de la población migrante en tránsito.
7.3.2.	<p>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (MÉTRICAS)</p> <p>Para medir objetivamente el alcance de los resultados anteriores, se establecen los siguientes indicadores de obligatorio cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cobertura de Capacitación: Número de profesionales del talento humano en salud efectivamente capacitados frente a la meta total. 2. Eficacia del Aprendizaje: Porcentaje de participantes que aprueban el post-test de conocimientos con una calificación satisfactoria, evidenciando una mejora respecto a los resultados del pre-test. 3. Índice de Satisfacción: Nivel de percepción de los asistentes sobre la calidad técnica, metodológica y logística, medido a través de la encuesta aplicada al menos al 70% de los participantes. 4. Cumplimiento Territorial: Porcentaje de los seis (6) talleres realizados en las zonas priorizadas (Arauca, Cúcuta, Riohacha/Maicao, Bogotá, Barranquilla y Cartagena) frente a la programación aprobada
7.4.	<p>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo del delegado técnico del Componente 2 – Opción Legal y delegado técnico Ministerio de Salud y Protección Social</p>
7.5.	<p>DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta por 4 meses iniciando a partir de la fecha de su suscripción, o en dado caso desde la aprobación del acta de inicio por ambas partes.</p>
7.6.	<p>FORMA DE PAGO:</p> <p>La Corporación cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales contra la entrega y aprobación de los productos definidos en el numeral 7.6.1.</p>

	<p>NOTA: Para la realización de los pagos se requerirá de la aprobación de estos documentos por parte del supervisor del contrato. La entrega de estos deberá realizarse en medio digital.</p>
<p>7.6.1</p>	<p>DETALLE DE PRODUCTOS Y ENTREGABLES</p> <p>Producto 1: Plan de Trabajo, Cronograma Concertado y Diseño Metodológico y Pedagógico (30%) Documento técnico integral que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plan de trabajo y cronograma detallado, incluyendo las fases de planeación e implementación del proceso. • Las actas de concertación inicial suscritas con el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y las entidades territoriales de las seis (6) ciudades priorizadas. • El diseño metodológico y pedagógico aprobado, que incluya la estructura de los módulos, contenidos temáticos, guías de trabajo y herramientas pedagógicas para los cuatro (4) niveles de formación: habilidades, simulación, análisis de casos y práctica real. <p>Producto 2: Informes de Ejecución por Taller (20%): por cada taller ejecutado y aprobado (3 en total), el cual debe contener (listas de asistencia en KOBO, Resultados y análisis de la evaluación pre-test y post-test (vía KOBO), resultados de la encuesta de percepción (mínimo 70% de cobertura) y certificados de participación numerados que coincidan exactamente con la base de datos de asistencia).</p> <p>Producto 3: Informes de Ejecución por Taller (20%): Por cada taller ejecutado y aprobado (3 talleres restantes), el cual debe contener (listas de asistencia en KOBO, Resultados y análisis de la evaluación pre-test y post-test (vía KOBO), resultados de la encuesta de percepción (mínimo 70% de cobertura) y certificados de participación numerados que coincidan exactamente con la base de datos de asistencia).</p> <p>Producto 4: (30%) Documento final que integre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis integral de resultados, lecciones aprendidas y recomendaciones técnicas para la sostenibilidad en territorio. • Paquete completo de certificados numerados y codificados según la base de seguimiento. • Registro fotográfico y audiovisual organizado por actividad, adjuntando obligatoriamente los consentimientos informados firmados por cada participante. • Material pedagógico final en formato editable (presentaciones, videos, casos clínicos y guías) con la aplicación estricta del Manual de Visibilidad (UE/AECID, MSPS, COL)
<p>7.7.</p>	<p>PRESUPUESTO ESTIMADO: El presupuesto estimado para la presente licitación es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000,00).</p> <p>La Corporación podrá descartar ofertas con valores artificialmente bajos que no sean coherentes con los precios de mercado o con la calidad requerida, previo requerimiento de justificación al oferente.</p>
<p>7.8.</p>	<p>REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA: Documentos adicionales exigidos para la presentación de propuestas de persona jurídica.</p>

7.8.1	<p align="center">EXPERIENCIA ADICIONAL REQUERIDA</p> <p>Adicional a la experiencia mínima exigida en el ítem 3.5.1 el proponente podrá acreditar experiencia adicional comprobable en número de contratos, en trabajos con características similares al presente proceso de selección (procesos de formación en Consejería en Lactancia Materna), durante los últimos seis (6) años.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Un (01) contrato con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción, en los cuales conste la prestación de dicho servicio durante los últimos seis (6) años 5 puntos · Dos (02) contratos con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción, en los cuales conste la prestación de dicho servicio durante los últimos seis (6) años 10 puntos · Tres (03) o más contratos con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción, en los cuales conste la prestación de dicho servicio durante los últimos seis (6) años 15 puntos
7.8.2.	<p align="center">PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS</p> <p>Persona jurídica, empresa o agencia que demuestre idoneidad, experiencia y capacidad técnica y gerencial para realizar las actividades descritas en las especificaciones técnicas. El proponente debe contar y presentar las licencias autorizadas para ofrecer el servicio en Colombia, debidamente certificadas (si aplica).</p>
7.8.3	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLOGÍA MÍNIMA</p> <p>El oferente debe presentar una propuesta técnica que cumpla estrictamente con los lineamientos del Anexo 4. Para garantizar la calidad y homogeneidad del proceso, se establecen los siguientes mínimos metodológicos de obligatorio cumplimiento, los cuales serán la base de la evaluación técnica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Enfoque Pedagógico: La capacitación debe basarse en la metodología de Aprendizaje Basado en la Experiencia y Resolución de Problemas, con un enfoque participativo y de respeto por los contextos territoriales y migratorios. 2. Niveles de Formación: El proceso práctico es el eje central y debe ejecutarse obligatoriamente en los siguientes cuatro niveles: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nivel 1: Desarrollo de habilidades blandas (empatía y comunicación efectiva). ○ Nivel 2: Escenarios de simulación con modelos anatómicos. ○ Nivel 3: Análisis de casos clínicos con énfasis en desafíos de la población migrante. ○ Nivel 4: Práctica directa con familias reales en Bancos de Leche Humana (BLH) o Salas Amigas (SAFL). 3. Intensidad Horaria: Cada taller presencial debe tener una duración mínima de 24 horas, de las cuales al menos 8 horas deben ser estrictamente de práctica supervisada. 4. Relación Facilitador/Participante: Se debe garantizar obligatoriamente un ratio de un (1) facilitador por cada ocho (8) participantes para asegurar la retroalimentación inmediata. 5. Sistema de Evaluación: Es obligatorio el uso de la plataforma KOBO para la aplicación de asistencia, cuestionarios pre-test y post-test, así como para la encuesta de satisfacción (percepción) de los participantes. 6. Articulación Territorial: El proponente debe detallar su estrategia para coordinar con las Entidades

	Territoriales de Salud y las ESE priorizadas la ejecución de las prácticas en terreno.																																																			
7.8.4	<p align="center">COBERTURA TERRITORIAL DE LA INTERVENCIÓN</p> <p>El proceso de fortalecimiento de capacidades se desarrollará en los siguientes territorios priorizados, de acuerdo con las entidades de salud definidas por el proyecto:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">ESE con Bancos de Leche Humana (BLH)</th> </tr> <tr> <th>Departamento</th> <th>Municipio</th> <th>ESE priorizada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cundinamarca</td> <td>Bogotá D.C.</td> <td>Hospital Occidente de Kennedy</td> </tr> <tr> <td>Norte de Santander</td> <td>Cúcuta</td> <td>Hospital Universitario Erasmo Meoz</td> </tr> <tr> <td>Bolívar</td> <td>Cartagena</td> <td>Clínica de Maternidad Rafael Calvo</td> </tr> <tr> <td>Atlántico</td> <td>Barranquilla</td> <td>Camino Universitario Distrital Adelita de Char</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">ESE con Salas Amigas de la Familia Lactante (SAFL)</th> </tr> <tr> <th>Departamento</th> <th>Municipio</th> <th>ESE priorizada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arauca</td> <td>Arauca</td> <td>Hospital San Vicente de Arauca E.S.E</td> </tr> <tr> <td>Guajira</td> <td>Riohacha o Maicao</td> <td>E.S.E Hospital Nuestra Señora de los Remedios E.S.E Hospital San José de Maicao</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; margin-top: 20px;"> <thead> <tr> <th>Departamento</th> <th>Lugar del encuentro</th> <th>No talleres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arauca</td> <td>Arauca</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Atlántico</td> <td>Barranquilla</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bolívar</td> <td>Cartagena</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Cundinamarca</td> <td>Bogotá</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>La Guajira</td> <td>Riohacha</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Norte de Santander</td> <td>Cúcuta</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>La distribución territorial definida en el presente numeral corresponde a la ejecución de seis (6) talleres, uno (1) por cada territorio priorizado. En este sentido, la ejecución y aprobación de cada taller en su respectivo municipio estará directamente asociada a la forma de pago establecida en los presentes términos de referencia.</p>	ESE con Bancos de Leche Humana (BLH)			Departamento	Municipio	ESE priorizada	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Hospital Occidente de Kennedy	Norte de Santander	Cúcuta	Hospital Universitario Erasmo Meoz	Bolívar	Cartagena	Clínica de Maternidad Rafael Calvo	Atlántico	Barranquilla	Camino Universitario Distrital Adelita de Char	ESE con Salas Amigas de la Familia Lactante (SAFL)			Departamento	Municipio	ESE priorizada	Arauca	Arauca	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E	Guajira	Riohacha o Maicao	E.S.E Hospital Nuestra Señora de los Remedios E.S.E Hospital San José de Maicao	Departamento	Lugar del encuentro	No talleres	Arauca	Arauca	1	Atlántico	Barranquilla	1	Bolívar	Cartagena	1	Cundinamarca	Bogotá	1	La Guajira	Riohacha	1	Norte de Santander	Cúcuta	1
ESE con Bancos de Leche Humana (BLH)																																																				
Departamento	Municipio	ESE priorizada																																																		
Cundinamarca	Bogotá D.C.	Hospital Occidente de Kennedy																																																		
Norte de Santander	Cúcuta	Hospital Universitario Erasmo Meoz																																																		
Bolívar	Cartagena	Clínica de Maternidad Rafael Calvo																																																		
Atlántico	Barranquilla	Camino Universitario Distrital Adelita de Char																																																		
ESE con Salas Amigas de la Familia Lactante (SAFL)																																																				
Departamento	Municipio	ESE priorizada																																																		
Arauca	Arauca	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E																																																		
Guajira	Riohacha o Maicao	E.S.E Hospital Nuestra Señora de los Remedios E.S.E Hospital San José de Maicao																																																		
Departamento	Lugar del encuentro	No talleres																																																		
Arauca	Arauca	1																																																		
Atlántico	Barranquilla	1																																																		
Bolívar	Cartagena	1																																																		
Cundinamarca	Bogotá	1																																																		
La Guajira	Riohacha	1																																																		
Norte de Santander	Cúcuta	1																																																		
7.8.5	<p align="center">PERIODO MÍNIMO DE CONSTITUCIÓN</p> <p>Para personas jurídicas se solicita como mínimo un año de constitución ante la entidad competente.</p>																																																			

<p>7.8.6</p>	<p>GARANTÍAS DEL CONTRATO: Las garantías amparan los riesgos según la naturaleza del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza de buen manejo del anticipo equivalente al cien por ciento (100%) del valor del mismo, por una vigencia igual al tiempo que dure el contrato y seis (6) meses más. Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> • Póliza de cumplimiento por el treinta por ciento (30%) del monto total del contrato con una vigencia igual al término del mismo y seis (6) meses más. Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> • Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años más. Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <p>El departamento de jurídica determinara en el momento de la elaboración del contrato las pólizas que apliquen para el cumplimiento de la actividad.</p>						
<p>7.8.7</p>	<p>CLAUSULA PECUNIARIA: El valor de la cláusula penal pecuniaria será el 30% del valor total del contrato.</p>						
<p>7.8.8</p>	<p>VISITA GUIADA: No aplica para el presente proceso</p>						
<p>7.8.9</p>	<p>CONTENIDO ECONOMICO: Anexo 1 Formato Único de Propuesta Económica</p>						
<p>7.8.10</p>	<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA: La evaluación de la oferta técnica se hará con base en los criterios y porcentajes descritos a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="235 1312 1356 1839"> <thead> <tr> <th data-bbox="235 1312 397 1375"></th> <th data-bbox="402 1312 1153 1375">CRITERIO DE EVALUACIÓN</th> <th data-bbox="1157 1312 1356 1375">PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="235 1381 397 1839"> <p>Propuesta técnica</p> </td> <td data-bbox="402 1381 1153 1839"> <p>Se evaluará la calidad, coherencia y pertinencia de la propuesta técnica presentada, de acuerdo con los requerimientos establecidos, así:</p> <p>Diseño metodológico y pedagógico (25%): Se evaluará la estructura de los módulos, la coherencia metodológica y la incorporación de los niveles de aprendizaje (habilidades blandas, simulación, casos clínicos y práctica real), así como la inclusión de los contenidos técnicos requeridos.</p> <p>Estrategia de abordaje en contextos migratorios (10%): Se evaluará la capacidad de adaptación de la propuesta a contextos de población migrante, incluyendo enfoque diferencial, pertinencia cultural y rutas de atención.</p> </td> <td data-bbox="1157 1381 1356 1839"> <p>40%</p> </td> </tr> </tbody> </table>		CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	<p>Propuesta técnica</p>	<p>Se evaluará la calidad, coherencia y pertinencia de la propuesta técnica presentada, de acuerdo con los requerimientos establecidos, así:</p> <p>Diseño metodológico y pedagógico (25%): Se evaluará la estructura de los módulos, la coherencia metodológica y la incorporación de los niveles de aprendizaje (habilidades blandas, simulación, casos clínicos y práctica real), así como la inclusión de los contenidos técnicos requeridos.</p> <p>Estrategia de abordaje en contextos migratorios (10%): Se evaluará la capacidad de adaptación de la propuesta a contextos de población migrante, incluyendo enfoque diferencial, pertinencia cultural y rutas de atención.</p>	<p>40%</p>
	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE					
<p>Propuesta técnica</p>	<p>Se evaluará la calidad, coherencia y pertinencia de la propuesta técnica presentada, de acuerdo con los requerimientos establecidos, así:</p> <p>Diseño metodológico y pedagógico (25%): Se evaluará la estructura de los módulos, la coherencia metodológica y la incorporación de los niveles de aprendizaje (habilidades blandas, simulación, casos clínicos y práctica real), así como la inclusión de los contenidos técnicos requeridos.</p> <p>Estrategia de abordaje en contextos migratorios (10%): Se evaluará la capacidad de adaptación de la propuesta a contextos de población migrante, incluyendo enfoque diferencial, pertinencia cultural y rutas de atención.</p>	<p>40%</p>					

		<p>Plan operativo y de seguimiento (5%): Se evaluará la claridad en la logística de ejecución en los territorios, la articulación institucional y la estrategia de seguimiento (incluyendo uso de KOBO y mecanismos de evaluación).</p>								
	<p>Experiencia</p>	<p>Adicional a la experiencia mínima exigida en el ítem 3.5.1 el proponente podrá acreditar experiencia adicional comprobable en número de contratos, en trabajos con características similares al presente proceso de selección (procesos de formación en Consejería en Lactancia Materna), durante los últimos seis (6) años.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Un (01) contrato con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción, en los cuales conste la prestación de dicho servicio durante los últimos seis (6) años 5 puntos · Dos (02) contratos con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción, en los cuales conste la prestación de dicho servicio durante los últimos seis (6) años 10 puntos · Tres (03) o más contratos con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción, en los cuales conste la prestación de dicho servicio durante los últimos seis (6) años 15 puntos 	<p>15%</p>							
	<p>Equipo de trabajo</p>	<p>Se evaluará la idoneidad del equipo propuesto, así:</p> <p>Formación y experiencia de facilitadores Profesionales del área de la salud con experiencia en procesos de capacitación y consejería.</p> <p>Experiencia específica del equipo en lactancia materna, BLH o SAFL</p>	<p>15%</p>							
<p>El proponente deberá adjuntar para cada uno de los perfiles propuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida actualizada • Soportes de formación académica • Certificaciones de experiencia relacionadas con el objeto del contrato <p>La Corporación podrá verificar la información suministrada y solicitar aclaraciones en cualquier momento del proceso.</p>										
<p>7.9</p>	<p>PORCENTAJES EVALUACIÓN CONSOLIDADA FINAL</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">OFERTA</th> <th style="width: 40%;">PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OFERTA ECONÓMICA</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>OFERTA TÉCNICA</td> <td>70%</td> </tr> </tbody> </table>				OFERTA	PORCENTAJE	OFERTA ECONÓMICA	30%	OFERTA TÉCNICA	70%
OFERTA	PORCENTAJE									
OFERTA ECONÓMICA	30%									
OFERTA TÉCNICA	70%									

<p>7.10</p>	<p>DECLARACIÓN DE ASUNCIÓN DE RIESGOS:</p> <p>Con la presentación de la oferta, el proponente declara conocer y asumir los riesgos operativos asociados a la ejecución, incluyendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Rotación de personal técnico (garantizando perfiles iguales o superiores) 2) Condiciones de seguridad y acceso en zonas de frontera 3) Desafíos logísticos territoriales. El oferente asume la gestión de estos riesgos sin costo adicional para la Corporación.
<p>7.11</p>	<p>CONDICIONES TRANSVERSALES DE CUMPLIMIENTO</p> <p>El contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de las siguientes condiciones durante toda la ejecución del contrato, reconociendo que su inobservancia podrá ser causal de devolución o no aprobación de los productos entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista se obliga a que la totalidad de los materiales pedagógicos, presentaciones, certificados, informes técnicos y piezas de comunicación incorporen estrictamente los logos de la Corporación Opción Legal, el Ministerio de Salud y los financiadores (UE/AECID). • Todo registro fotográfico y audiovisual capturado durante los talleres presenciales debe contar obligatoriamente con el soporte de consentimiento informado debidamente firmado por los participantes. • El contratista es responsable de garantizar la confidencialidad y el manejo seguro de los datos nominales recolectados, especialmente a través de la plataforma KOBO, en cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos personales • Política de Cero Tolerancia (PEAS): Se debe dar cumplimiento estricto a la política de cero tolerancias frente a la explotación y el abuso sexual. El contratista debe garantizar que el 100% de su equipo de trabajo (facilitadores y apoyo logístico) haya realizado y aprobado el Curso de Prevención contra la Explotación y los Abusos Sexuales antes del inicio de las actividades en territorio

La Corporación Opción Legal, se abstendrá de realizar la adjudicación si determina que el oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente, o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas, al competir por el contrato en cuestión, y se eliminará al oferente de la participación.

Revisado por: _____
 Nombre: Jenny Alexandra Tarazona Garzon
 Cargo: Asistente de Compras
 Fecha de revisión: 20-04-2026

8 ANEXOS

ANEXO 1				
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA				
OBJETO PROCESO LICITATORIO: Fortalecer las capacidades técnicas y prácticas del talento humanos de la salud en las ESE priorizadas. que cuentan con Banco de Leche Humana (BLH) y/o Salas Amigas de la Familia Lactante (SAFL), mediante un proceso de formación integral en consejería, lactancia materna, con enfoque en contextos de migración, orientado a la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna.				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNIT
1	<p>Implementación integral del proceso de fortalecimiento de capacidades técnicas y prácticas en lactancia materna y consejería (según Anexo 4).</p> <p>El servicio comprende el diseño metodológico, la organización logística y la ejecución de seis (6) talleres presenciales de 24 horas cada uno en los territorios priorizados (Arauca, Cúcuta, Riohacha/Maicao, Bogotá, Barranquilla y Cartagena).</p> <p>La oferta global debe incluir:</p> <p>Honorarios de facilitadores (según ratio 1:8). Logística operativa (salones, materiales y alimentación para participantes). Gastos de desplazamiento del equipo técnico (tiquetes, alojamiento y viáticos).</p> <p>Gestión de productos entregables e informes finales</p>	UND	1	
SUB TOTAL				
PROYECTO EXENTO – DECRETO 1651 de 2021				
VALOR TOTAL				

NOTA IMPORTANTE: El valor global ofertado es fijo e inalterable y debe cubrir la totalidad de los costos directos e indirectos (honorarios, logística, materiales, alimentación y desplazamientos) para la ejecución integral de los seis (6) talleres en los territorios priorizados.

El oferente declara haber previsto todos los rubros necesarios; la Corporación no reconocerá costos adicionales, reajustes ni gastos imprevistos. Es obligatorio adjuntar un documento con el desglose pormenorizado que discrimine:

1) Honorarios (ratio 1:8)

2) Logística y operación por ciudad

3) Gastos de desplazamiento (tiquetes y viáticos)

Todo el costeo debe estar en total coherencia con las actividades y especificaciones técnicas detalladas en el Anexo 4 es estos términos de referencia.

NOTA IMPORTANTE – PROYECTO EXENTO DE IMPUESTOS INDIRECTOS

En virtud del artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y su reglamentación mediante el Decreto 1651 de 2021, el presente proyecto, financiado con recursos de cooperación internacional de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se encuentra exento de impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, incluyendo el Impuesto sobre las Ventas (IVA) y el Impuesto Nacional al Consumo (INC), cuando haya lugar.

En consecuencia, los oferentes deberán considerar esta condición tributaria al momento de estructurar y presentar su propuesta económica, absteniéndose de incluir dichos impuestos en los valores ofertados. La presentación de la oferta implicará la aceptación expresa de esta disposición.

Firma Oferente (física, digital o adobe no es válido el nombre):

Razón Social y nombre comercial:

Nit:

Nombre Representante Legal

ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA (Entregar esta carta únicamente con la Oferta Técnica)

Ciudad y fecha:

Señores:

CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL

Ciudad

REF.: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en consorcio o unión temporal), me permito presentar propuesta de _____, para _____, de conformidad con los términos de referencia.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que se llegue a celebrar en caso de adjudicación, comprometen únicamente a los firmantes de esta carta.
2. Que esta propuesta tiene una validez de _____ días calendario.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos del proceso de selección y los requisitos contenidos y manifestamos la voluntad de dar cumplimiento con las especificaciones contenidas en los términos de referencia.
4. Que el plazo a ejecutar el objeto de la presente invitación pública es de: ____ (____) días.
5. Que en la eventualidad que, a mí representada, le sea adjudicada la invitación de la referencia, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del contrato respectivo.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir las garantías establecidas dentro de los términos de referencia.
7. Que el original de la propuesta consta de (____) folios, debidamente numerados (incluyendo oferta técnica y económica, aunque se haga la entrega en correos separados se considera una única propuesta).
8. Que aceptó la base de las obligaciones para el contratista a suscribir el contrato a que hubiere lugar, con sujeción a las modalidades y los criterios que establezca la Ley.
9. Para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
10. Que me obligo a informar todo cambio de dirección de notificación personal que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

1. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley. Igualmente declaro que, en caso de presentarse alguna inhabilidad e incompatibilidad, nos haremos responsables ante LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL y ante terceros, por los perjuicios que se llegaren a ocasionar.
2. Declaro que los recursos que empleo provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.
3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la entrega de las propuestas.
4. No soy una persona políticamente expuesta, y los recursos destinados al desarrollo de esta propuesta no provienen de fondos públicos.

Firma Oferente (física, digital o adobe no es válido el nombre):

Razón Social y nombre comercial:

Nit:

Nombre Representante Legal

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigida en estos términos de condiciones que contiene la información básica.

ANEXO 3
EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA
RELACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA

Proponente: _____

(Presentar un formato por cada integrante del Consorcio o Unión Temporal)

No.	ENTIDAD CONTRATANTE Y NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO (SIMILAR AL DE FORMACIÓN/CAPACITACIÓN)	FECHA DE INICIO O SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACIÓN EN UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS ANTERIORES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES Y AJUSTES EN PESOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV (A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO O CONTRATO)	CONTACTO Y TELÉFONO ENTIDAD CONTRATANTE

Declaro con mi firma que la información aquí consignada es veraz y autorizo a OPCIÓN LEGAL para que verifique dicha información.

Firma Oferente (física, digital o adobe no es válido el nombre):

Razón Social y nombre comercial:

Nit:

Nombre Representante Legal

ANEXO 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El oferente deberá diligenciar el presente formato, manifestando expresamente el cumplimiento de cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas detalladas para la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Prestar el servicio de acuerdo con lo solicitado por el Proyecto y conforme a los términos de referencia.
- Cumplir con las actividades definidas por LA CORPORACION en la cantidad y frecuencia especificadas, respetando los precios acordados y ofertados en la cotización presentada.
- Presentar informes de actividades o reportes de servicio que detallen el trabajo realizado
- Firma el acta de inicio y de finalización del servicio, o actas de entrega parcial, que confirmen su correcta ejecución y la satisfacción de LA CORPORACION.
- Prestar sus servicios en las fechas y lugares previamente acordados.
- Ejecutar el servicio siguiendo las especificaciones técnicas definidas y/o la descripción detallada en el contrato.
- Realizar la convocatoria de los profesionales a capacitar, verificando que cada asistente adjunte su certificación del curso virtual al momento de la inscripción.
- Garantizar que los participantes por taller cumplan con el prerrequisito técnico exigido por el MSPS.
- Garantizar que la totalidad de los materiales pedagógicos, presentaciones, certificados de participación, informes técnicos y cualquier pieza de comunicación incorporen estrictamente los lineamientos del Manual de Visibilidad del Proyecto, incluyendo los logos de la Corporación, el Ministerio de Salud y los financiadores (UE/AECID). El incumplimiento de esta directriz será causal de devolución o no aprobación de los productos entregables por parte de la supervisión.
- Asegurar que todo el registro fotográfico y audiovisual capturado durante la ejecución de los talleres cuente obligatoriamente con el consentimiento informado debidamente firmado por los participantes. Asimismo, el contratista es responsable de garantizar la confidencialidad y el manejo seguro de los datos nominales recolectados a través de la plataforma KOBO, en cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos personales.
- Dar cumplimiento estricto a la política de Tolerancia Cero frente a la explotación y el abuso sexual. El oferente adjudicado debe garantizar que el 100% de su equipo de trabajo (facilitadores y apoyo logístico) haya realizado y aprobado el Curso de Prevención contra la Explotación y los Abusos Sexuales antes del inicio de las actividades en territorio. El contratista deberá reportar de manera inmediata cualquier sospecha o incidente detectado durante la ejecución del contrato al correo institucional definido para tal fin.
- El contratista se obliga a garantizar que la totalidad de los contenidos y metodologías aplicadas en los talleres presenciales cumplan con los lineamientos técnicos vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social

(MSPS), facilitando que el personal capacitado pueda aplicar estos conocimientos en los procesos de autoevaluación y mejora de sus respectivas instituciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proponente deberá adjuntar la correspondiente propuesta técnica que dé cuenta de su capacidad para desarrollar el objeto del contrato con las siguientes especificaciones:

Descripción detallada de la metodología y pedagogía de capacitación para fortalecer las capacidades del talento humano en salud que brinda atención directa a la población materna e infantil en Bancos de Leche Humana (BLH), Salas Amigas de la Familia Lactante (SAFL) de las IPS públicas y atención para el apoyo a la lactancia materna en el marco de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (consulta de consejería). (Con formación previa certificada en el curso virtual "Alimentando el Futuro: Habilidades de Consejería para la Primera Infancia", en la inscripción se deberá adjuntar la certificación).

La propuesta debe contener como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

COMPETENCIAS A DESARROLLAR:

La capacitación deberá garantizar en los participantes el desarrollo de competencias para: **"saber hacer"**

-Comunicación Asertiva y Empoderamiento: Capacidad para transmitir información técnica de forma sencilla, logrando que las familias se sientan seguras y capaces de gestionar la alimentación y nutrición de sus hijos e hijas (basado en la consejería).

-Resolución de Problemas Clínicos y Prácticos: Habilidad para identificar causas de dolor, dificultades en el agarre u otros problemas con la técnica de lactancia y aplicar soluciones inmediatas que aseguren el éxito de ésta.

-Adaptabilidad y Sensibilidad Cultural: Capacidad de ajustar la atención de salud a las realidades de la población migrante, demostrando empatía, ausencia de juicios y adaptación a contextos de crisis.

-Destreza Técnica Procedimental: Habilidad manual y técnica para la extracción segura, el manejo higiénico de la leche y la asistencia física en la postura de amamantamiento.

-Gestión y Promoción Social: Capacidad para movilizar a las familias hacia la donación voluntaria y administrar operativamente los espacios de las Salas Amigas.

POBLACION SUJETO:

Talento humano en salud que brinda atención directa en BLH y SAFL., los cuales deben contar obligatoriamente con la formación previa y certificada en el curso virtual **"Alimentando el Futuro: Habilidades de Consejería para la Primera Infancia"**:

-Bancos de Leche Humana (BLH)

-Salas Amigas de la Familia Lactante (SAFL) de las IPS públicas

-Atención para el apoyo a la lactancia materna en el marco de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (Consulta de consejería)

PARTICIPANTES POR TALLER:

Máximo 24 personas; (Con formación previa y certificada en el curso virtual “Alimentando el Futuro: Habilidades de Consejería para la Primera Infancia)

CONTENIDOS:

La propuesta debe desarrollar las siguientes temáticas de manera presencial:

-Fundamentos de Consejería en Alimentación y Nutrición: Herramientas técnicas de comunicación, mitos y barreras comunes en la alimentación, y metodologías de empoderamiento familiar.

-Fisiología y Técnica de la Lactancia: Anatomía de la mama, fisiología de la producción láctea, posiciones para el amamantamiento, agarre correcto y señales de hambre.

-Clínica de la Lactancia: Manejo de situaciones comunes (grietas, congestión, mastitis, baja producción percibida) y signos de alarma en el recién nacido.

-Contexto Migratorio y Salud: Impacto del estrés migratorio en la lactancia, determinantes sociales de la desnutrición en tránsito y rutas de apoyo para población migrante.

-Protocolos de Leche Humana: Normatividad y técnica para la extracción (manual y mecánica), tiempos de conservación, cadena de frío, rotulación y métodos de suministro seguro (vaso, cuchara, etc.).

-Fundamentos para una adecuada Alimentación complementaria (texturas, preparaciones, frecuencia, valor nutricional)

-Marco Normativo y Operativo: Lineamientos técnicos para Bancos de Leche Humana y estándares de calidad para el funcionamiento de Salas Amigas de la Familia Lactante.

-Bases de la Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia con enfoque Integral IAMII.

METODOLOGÍA:

El proceso de fortalecimiento de capacidades se desarrollará bajo una metodología de Aprendizaje Basado en la Experiencia y Resolución de Problemas, con un enfoque participativo y de respeto por los contextos territoriales. El componente práctico es el eje central y se ejecutará de manera gradual en cuatro niveles:

- Ejercicios para el desarrollo de habilidades blandas, enfatizando en empatía, resolución de problemas, comunicación efectiva y trabajo en equipo.

- Escenarios de Simulación: Uso de modelos anatómicos y herramientas pedagógicas para el entrenamiento en técnicas de extracción, posiciones de amamantamiento y agarre, permitiendo el error y la corrección en un entorno controlado.
- Análisis de Casos Clínicos: Discusión de situaciones reales documentadas, con especial énfasis en desafíos nutricionales en contextos de migración, para fortalecer la toma de decisiones técnicas y la ruta de atención.
- Práctica con Familias Reales: Intervención directa y acompañada en los Bancos de Leche Humana (BLH) o Salas Amigas, donde el talento humano aplicará las habilidades de consejería y técnica clínica con familias gestantes y lactantes del territorio.

DURACIÓN:

La capacitación presencial tendrá una duración mínima de 24 horas teórico-prácticas, de las cuales se deberá garantizar un mínimo 8 horas prácticas, las cuales se podrán fraccionar según la disponibilidad del grupo a capacitar.

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y DE ORGANIZACIÓN DE LAS CAPACITACIONES:

El proponente deberá garantizar la logística necesaria y la ambientación pedagógica requerida para favorecer el escenario de aprendizaje: espacio físico (salón), materiales y todos los insumos necesarios para el desarrollo de las capacitaciones previstos incluyendo estación de café, refrigerios y almuerzo para participantes.

La gestión de la logística necesaria será responsabilidad del proponente y los costos asociados deben incluirse en la propuesta económica.

La propuesta técnica debe incluir:

- Sesiones o módulos con contenidos técnicos, metodología, duración, modalidad y material pedagógico.
- Descripción de cómo se garantiza coherencia con los principios y enfoques de derechos, género, diferencial, curso de vida y territorial, y hacer énfasis en atención a población migrante.
- Hojas de vida de los profesionales que realizarán la capacitación.
- Cronograma con fases de planeación e implementación.
- Elaborar el plan de trabajo y cronograma de desarrollo de capacidades, el cual deberá ser concertado con las entidades territoriales, el /la profesional de salud y el /la coordinador(a) del equipo territorial del proyecto en cada territorio priorizado.

La realización de las capacitaciones incluye:

- Realizar la articulación necesaria con equipos técnicos territoriales, secretarías de salud territoriales, ESE para la planeación y ejecución de las capacitaciones.
- Concertar la fecha para la ejecución de la capacitación con las entidades territoriales y el /la coordinador(a) del equipo territorial del proyecto en cada territorio priorizado.

- Realizar la convocatoria de los y las profesionales a capacitar que sean priorizados por las DTS y ESEs que hacen parte del proyecto de acuerdo a los requisitos, en articulación con equipos técnicos territoriales del proyecto PAISS, MSPS y las secretarías de salud territoriales.
- Garantizar el número e idoneidad de los capacitadores, de acuerdo con la propuesta aprobada. Los honorarios de capacitadores y los gastos asociados al desplazamiento para realizar las capacitaciones (tiquetes, alojamiento, alimentación) deben contemplarse en la propuesta económica.
- Desarrollar las capacitaciones en las fechas acordadas y de acuerdo con la propuesta técnica aprobada incluyendo la logística necesaria y la ambientación pedagógica requerida para favorecer el escenario de aprendizaje: espacio físico, materiales y todos los insumos necesarios para el desarrollo de las capacitaciones previstos incluyendo estación de café y refrigerios para participantes. La gestión de la logística necesaria será responsabilidad del proponente y los costos asociados deben incluirse en la propuesta económica
- Disponer del material para los encuentros de capacitación.
- Desarrollar la programación de los encuentros de capacitación aprobada en las fechas acordadas con el equipo técnico nacional y territorial del proyecto y los delegados del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar el registro en la base de datos nominal de asistencia de todos las y los profesionales a las capacitaciones diligenciando el registro de asistencia de los participantes usando la plataforma del proyecto KOBO
- Realizar evaluación de la capacitación por medio de un cuestionario pretest - post test (usando la plataforma del proyecto KOBO) que permita evaluar el cambio en conocimientos, capacidades y competencias de las/los participantes certificados/as y adjuntar la base de datos nominal de resultados.
- Implementar la encuesta de percepción usando la plataforma del proyecto KOBO, (contestada por, al menos, el 70% de las personas capacitadas).
- Entregar certificado de permanencia en el encuentro para cada profesional.
- Elaborar y entregar los certificados de participación del desarrollo de capacidades a los y las profesionales que asistan al 100% de las actividades de cada encuentro de capacitación.
- Presentar un informe de ejecución por cada encuentro de capacitación conforme a las indicaciones y los formatos establecidos por el equipo técnico nacional del proyecto y los delegados del Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTA: Todos los formatos (incluyendo certificaciones) y documentos de apoyo (como presentaciones, documentos resumen y demás); así mismo los espacios que se desarrollen en el marco del proceso deberán incorporar las definiciones del manual de visibilidad del proyecto.

PERFILES DE FACILITADORES:

- **Profesionales de la Salud:** Todas las personas facilitadoras de las sesiones deben ser profesionales del área de la salud con experiencia certificada como **FACILITADORES/AS** en procesos de formación y entrenamiento de profesionales en Consejería en lactancia materna o en Consejería en Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño

- **Experticia en Bancos de Leche Humana (BLH):** Al menos una de las personas facilitadoras del equipo debe contar con experiencia específica, técnica y operativa certificada en el funcionamiento y protocolos de Bancos de Leche Humana de al menos 6 meses.
- **Experticia en Consejería:** Todo el equipo de facilitadores/as debe acreditar experiencia técnica y operativa en Consejería en Lactancia Materna, con capacidad demostrada para el manejo de grupos y metodologías de empoderamiento familiar.

El oferente deberá garantizar Un (1) facilitador por cada ocho (8) participantes. Esta proporción garantiza que cada profesional en formación reciba retroalimentación inmediata durante el proceso, asegurando el fortalecimiento de competencias.

De cada capacitación ejecutada se deberá entregar:

Informe de ejecución por cada capacitación acorde a la propuesta aprobada por el equipo nacional del Proyecto y del Ministerio de Salud y Protección Social y conforme a las indicaciones y los formatos establecidos por el equipo técnico nacional del proyecto y los delegados del Ministerio de Salud y Protección Social. Este debe relacionar lo siguiente:

- Soportes de concertación territorial y de las convocatorias
- Agenda y programación de las sesiones en los temas acordados.
- Material para el desarrollo de las sesiones.
- Base de datos nominal de asistencia de todos las y los profesionales a las capacitaciones en la plataforma del proyecto.
- Base de datos nominal de resultados de la evaluación del pretest - post test y análisis de los mismos
- Resultados de la encuesta de percepción usando la plataforma del proyecto.
- Certificados de participación del desarrollo de capacidades a los y las profesionales que asistan al 100% de los encuentros de capacitación. Los certificados deberán estar numerados según la codificación relacionada en la Base de Datos de seguimiento y debe coincidir el # de certificados con el # personas reportadas como certificadas en la Base de Datos de seguimiento

Al finalizar las capacitaciones se deberá entregar:

Informe final en versión digital que dé cuenta del proceso completo de desarrollo de capacidades realizad; este debe contener como mínimo introducción, objetivos, agenda, perfil de los capacitadores, contenidos temáticos, metodologías utilizadas, desarrollo de la actividad, resultados de cada uno de los módulos de la capacitación, resultados y análisis pretest y post test, resultados y análisis de la encuesta de percepción, conclusiones, recomendaciones, lecciones aprendidas y referencias bibliográficas.

Además, este debe relacionar en sus anexos lo siguiente:

- Presentación del resultado del fortalecimiento de capacidades.
- Base de datos nominal de los participantes que se certifican en cada encuentro de capacitación, incluyendo datos de contacto para posterior seguimiento.

- Informe de resultados del pre y postest: Documento que debe relacionar los cambios en el conocimiento de los participantes.
- Informe de resultados de la Encuesta de percepción: Documento que debe relacionar los resultados, haciendo énfasis en las oportunidades de mejora, lecciones aprendidas y recomendaciones.
- Paquete de certificados: Deberán estar numerados según la codificación relacionada en la Base de Datos de seguimiento y debe coincidir el # de certificados con el # personas reportadas como certificadas en la Base de Datos de seguimiento.
- Presentaciones y las guías de trabajo de cada sesión en archivos editables con el contenido generado (imágenes, textos, diagramas, casos propuestos, videos y las propuestas pedagógicas desarrolladas).
- Registro fotográfico (las fotos deben venir con nombre de la actividad a que corresponda y consentimiento informado de las personas en todos los casos).
- Base de Datos de seguimiento: Documento Excel del avance de las capacitaciones según directrices de equipo técnico y del MSPS.

NOTA: Todos los formatos (incluyendo certificaciones) y documentos de apoyo (como presentaciones, documentos resumen deberán incorporar las definiciones del manual de visibilidad del proyecto y la aprobación del equipo nacional del proyecto PAISS y del MSPS. Esto también aplica para los espacios que se desarrollen en el marco del proceso.

Nota. Estos términos de referencia son susceptibles a cambios durante la contratación.

Al consignar su aceptación, el proponente declara bajo la gravedad de juramento que cuenta con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica y gerencial necesaria, así como con la disponibilidad de talento humano, recursos logísticos y operativos para garantizar la ejecución integral de los requisitos establecidos. El proponente reconoce que esta información es la base para la ejecución del contrato y que cualquier imprecisión o falta de veracidad será causal de rechazo de la propuesta. Esta información es fundamental para el desarrollo exitoso del proyecto y será la base para la ejecución del contrato, por lo que le pedimos diligenciar el anexo con honestidad y precisión para evitar inconvenientes posteriores.

Firma Oferente (física, digital o adobe no es válido el nombre):

Razón Social y nombre comercial:

Nit:

Nombre Representante Legal

Dirección y Ciudad:

Correo electrónico:

Persona contacto y teléfono

ANEXO 6
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / REFERENCIA
PUBLICACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA	20/04/2026	Página web: http://www.opcionlegal.org/licitaciones
OBSERVACIONES Y/O PREGUNTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	Desde el 20/04/2026 Hasta 26/04/2026	Correos electrónico: licitaciones@opcionlegal.org ASUNTO: OBSERVACIONES Proceso de Licitación No. L002-26 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO DE LA LACTANCIA MATERNA, EN EL MARCO DE BANCOS DE LECHE HUMANA (BLH) Y/O SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE (SAFL).
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	29/04/2026	Correos electrónico: licitaciones@opcionlegal.org
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA	04/05/2026	Únicamente a través de correo electrónico: ASUNTO: L002-26 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO DE LA LACTANCIA MATERNA, EN EL MARCO DE BANCOS DE LECHE HUMANA (BLH) Y/O SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE (SAFL) Correo electrónico: licitaciones@opcionlegal.org
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	05/05/2026	
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Entre 15 y 20 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.	Únicamente a través de correo electrónico: ASUNTO:L002-26 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO DE LA LACTANCIA MATERNA, EN EL MARCO DE BANCOS DE LECHE HUMANA (BLH) Y/O SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE (SAFL). Correo electrónico: licitaciones@opcionlegal.org

Este proceso es de carácter estrictamente privado y se rige por las políticas de la Corporación Opción Legal, sin sujeción a la Ley 80 de 1993. La Corporación se reserva la facultad de cancelar el proceso o rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación, sin que esto genere obligación de indemnización o reembolso de gastos a los proponentes.